

## administración estatal

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

REF.: EX-4706/2021

Información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Tipo de procedimiento: expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986 anotado en el catálogo de aguas privadas. Término municipal: Socuéllamos, (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento: las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- Clave: 04.078.13.04.S.01.95.03640.
- Anotado en el Catálogo de aguas privadas.
- Clase y afección: Toma de aguas subterráneas con destino a uso Consuntivo, Riego.
- Titulares: Cándido Medina Pozuelo (7\*\*\*\*\*J).
- Volumen máximo anual: 14.056,22 m<sup>3</sup>.
- Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Captación N<sup>o</sup>1:

- Tipo: Pozo.
- Unidad hidrogeológica: masa de agua 04.04 Mancha Occidental declarada sobreexplotada.
- Localización: Polígono 36, parcela 5, del término municipal de Socuéllamos, (Ciudad Real).
- Referencia catastral: 13078A036000050000RD.
- Coordenadas UTM ED-50: X: 515.183 Y: 4.338.259.
- Profundidad: 180 m.
- Diámetro: 270 mm.
- Descripción de los usos y lugar de aplicación:
  - Uso N<sup>o</sup>1: Consuntivo, Riego.
    - Tipo: Frutales, 0,490 ha (rectificado por estimación de recurso de reposición, con fecha 26/05/2014).
    - Localización: Polígono 36, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 14, 15, 27, 29 y 65 del término municipal de Socuéllamos, (Ciudad Real).
    - Volumen máximo anual: 2.096,22 m<sup>3</sup>.
  - Uso N<sup>o</sup>2: Consuntivo, Riego.
    - Tipo: Olivar, 0,440 ha.
    - Localización: Polígono 36, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 14, 15, 27, 29 y 65 del término municipal de Socuéllamos, (Ciudad Real).
    - Volumen máximo anual: 880,00 m<sup>3</sup>.
  - Uso N<sup>o</sup>3: Consuntivo, Riego.
    - Tipo: Viñedo, 5,540 ha.
    - Localización: Polígono 36, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 14, 15, 27, 29 y 65 del término municipal de Socuéllamos, (Ciudad Real).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

▫ Volumen máximo anual: 11.080,00 m

- Relación entre captaciones y usos:

Captación N°1, destinada al uso N°1.

- Causa de la extinción: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 17 de enero de 2022.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 126**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>